

**ACUERDO N° 37 ADOPTADO EN LA SESIÓN N° 19, ORDINARIA, REALIZADA 07 DE AGOSTO
DE 2025**

"5.1. REGLAMENTO INTERNO DE SERVIDORES CIVILES

CONSIDERANDO:

Que, el recurso humano es uno de los pilares de toda entidad o institución, siendo necesario que el desempeño, las afectaciones familiares, productividad, interrelación laboral y atención al cliente, por parte de los servidores de la institución, se encuentren guiadas por las tendencias actuales que regulan dicho aspecto;

Que, el Reglamento Interno de Servidores Civiles, regula y guía el comportamiento de dichos servidores, a fin que en ellos se refleje y desarrolle la misión y visión de SISOL, así como la política que al respecto considera el Consejo Directivo;

Que, el actual Reglamento Interno de Servidores Civiles, fue aprobado por la gestión precedente 2019-2022, mediante Resolución de Gerencia General N° 194-2022-GG-SISOL/MML, de fecha 16 de noviembre de 2022-, y obedece a valores y principios que no son compartidos por la actual gestión, lo que amerita una reformulación del indicado reglamento;

Estando a lo que disponen los artículos 4, 5, 17, 29 literal a) y 30 del Estatuto, por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 37-2025-CD-SISOL/MML

1. **ENCARGAR** a la Gerencia General, la actualización del Reglamento Interno de Servidores Civiles, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 194-2022-GG-SISOL/MML, debiendo elevar el documento pertinente para consideración del Consejo Directivo, en un plazo no mayor de 30 días hábiles.
2. **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."



Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222